



ACUERDO NÚMERO 013

(07 SET. 2005)

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DEBATE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CONCEJO DE SABANETA, DENOMINADO “EL CONCEJO DE SABANETA UN AULA ABIERTA PARA LA FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA”.

El CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que confiere el Decreto 313, Numerales 2 Y 3, de la constitución Política y la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizar en el Concejo Municipal de Sabaneta, el Programa “el Concejo de Sabaneta un aula abierta para la formación de la ciudadanía”, con el propósito de promover y debatir las políticas a través de la realización de seminarios, foros, talleres, diplomados y demás actividades académicas, en educación no formal, sobre temas que directamente conciernen a la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Mesa Directiva aprobará semestralmente el cronograma con los temas que ofrecerá en cada vigencia, el cual tendrá una amplia difusión para que llegue a diversos sectores de la comunidad.

PARÁGRAFO: Para la formación en estos temas se celebrará contratos o convenios con entidades y/o universidades reconocidas en el medio, para otorgar la respectiva certificación académica a los asistentes.

ARTÍCULO TERCERO: La Mesa Directiva de Concejo reglamentará el presente Acuerdo a fin de conformar un equipo de trabajo con los funcionarios de la Corporación para que ejecute el programa contenido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El Concejo de Sabaneta creará un rubro específico con los recursos suficientes denominado “El Concejo de Sabaneta un aula abierta para la formación de la ciudadanía”, dentro de su presupuesto para cada vigencia.

ARTÍCULO QUINTO: La Mesa Directiva del Concejo gestionará conjuntamente lo referente a la programación y gestión de los recursos para tal efecto de acuerdo al Plan de Desarrollo.

Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Siempre adelante por un Sabaneta mejor



31

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta.

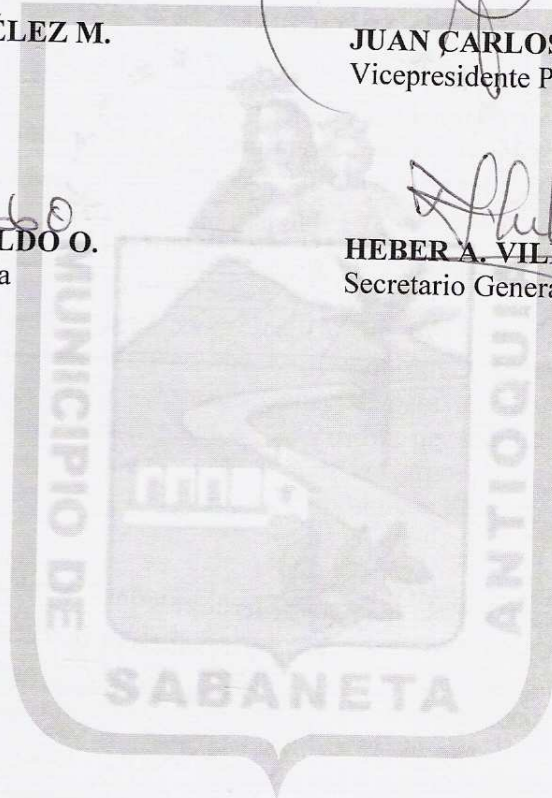
Dado en Sabaneta a los 29 días del mes de agosto de 2005, después de haber sido debatido y aprobado en dos sesiones realizadas en diferentes fechas.

LUIS ORLANDO VÉLEZ M.
Presidente

JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
Vicepresidente Primero.

LUZ ESTELA GIRALDO O.
Vicepresidenta Segunda

HEBER A. VILLA JARAMILLO
Secretario General



Recibido hoy 6 de Sept del 2005
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 7 de Sept del 2005

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 7 de Sept del 2005

Secretario